

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, domingo 3 de julio de 1898

Número 3

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 3—La Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Santos Trifón y compañeros mártires; Beltrán, Eulogio, Jacinto y Anatolio, mártires.

Luna llena á las 3 h. 36 m. de la tarde.—Lluvias.

Eclipse parcial de luna, invisible en Costa Rica, á las 3 h. 41 m. de la tarde.

Lunes 4—Santos Laureano, arzobispo, obispo de Sevilla, mártir; Uldarico, el beato Gaspar de Bono, y santa Berta, viuda.

122º Aniversario Independencia de los Estados Unidos de Norte América.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 396.—Acepta renuncia y recarga interinamente funciones.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 73.—Acepta renuncia y recarga funciones.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 76.—Hace nombramiento en reposición.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo número 26.—Referente á la adquisición de inmuebles para el edificio de corrección de ambos sexos.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalles.

HACIENDA.—Finiquito.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

Nº 396

Palacio Nacional

San José, 2 de julio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por el se-

ñor Licenciado don Jorge C. Milanés del cargo de Fiscal de Corte, y recargar interinamente esas funciones al señor Promotor Fiscal, sin goce de sueldo por tal recargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 73

Palacio Nacional

San José, 2 de julio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada, á causa de enfermedad, por don Clodomiro G. Figueroa del cargo de Gobernador de la comarca de Puntarenas, y recargar precariamente dichas funciones en don Octavio Moya, Administrador de la Aduana de aquella comarca.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Cartera de Policía

Nº 76

Palacio Nacional

San José, 2 de julio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor don Samuel H. Hodgson para Médico del Pueblo del 2º circuito de la comarca de Limón, en reemplazo del Doctor don Aurelio Flores, á quien se acepta su renuncia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

Cartera de Fomento

Nº 26

Palacio Nacional

San José, 1º de julio de 1898

Con el fin de ampliar el fundo comprado por el Gobierno á los señores Wálter Carlos Riotte y Gerardo Jaeger para los edificios de corrección de menores de ambos sexos en esta capital y de conformidad con el convenio habido con los mismos sobre traspaso del resto de las propiedades contiguas que aun poseen en aquel lugar,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Adquirir los indicados inmuebles por la suma de \$ 31,629-60 que se pagará á los vendedores de Eventuales de esta Cartera, cargan-

do la erogación á la cuenta de bienes raíces, con intereses de 6 oyo anual, y á los plazos siguientes: una tercera parte el 31 de diciembre próximo, otra el 30 de junio de 1899 y el resto el 30 de junio de 1900.—Los bienes objeto de la compraventa se describen así: *Primero*.—Terreno cultivado hoy sólo de potrero, con una atarjea de cal y canto en parte, que sirve para conducir una paja de agua de la quebrada de las Arias para mover una rueda, sitos al Sur de esta ciudad, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Federico Tinoco; Sur, con la avenida 16ª y propiedad del Supremo Gobierno, antes parte de la finca general; Este, calle 25 Sur y propiedad del Gobierno, antes parte de la finca general; y Oeste, propiedad de don Federico Tinoco. Mide una hectárea, cincuenta áreas, cincuenta y dos centiáreas, cuarenta y siete decímetros y veintiséis centímetros cuadrados, y es último resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 389, folio 137, bajo el número 27,015, asiento 1. *Segundo*.—Terreno de zacate, situado como el anterior, lindante: Norte, propiedad de don Federico Tinoco y calle de Desamparados; Sur, propiedad del Supremo Gobierno, antes parte de la finca general, y la 16ª avenida; Este, calle en medio, propiedad de don Santiago Güell; y Oeste, propiedad del Supremo Gobierno, antes parte de la finca general y la calle 25 Sur. Mide cincuenta y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas, noventa y cinco decímetros, setenta y dos centímetros y sesenta y nueve milímetros cuadrados, y es el último resto de la finca inscrita en el Registro y Partido dichos, tomo 389, folio 141, bajo el número 27,016, asiento 1. *Tercero*.—terreno cultivado hoy sólo de zacate, con dos galerones, una casa, cuatro pilas, una rueda de agua que sirve para mover una maquinaria y una zanja por donde pasa el agua que va á dicha rueda, situado todo como los dos anteriores, lindante: Norte, con la 10ª avenida; Sur, calle en medio, propiedad de don Toribio Mora; Este, propiedad del Supremo Gobierno, antes parte de la finca general; y Oeste, propiedad de Francisco Brenes. Mide el primer galerón 6½ metros en cuadro, y el segundo 5 metros de largo y 3 metros 344 milímetros de ancho; la casa 6½ metros de frente por 3 metros 344 milímetros de fondo, y las pilas 9 metros 196 milímetros de ancho por 13 metros 376 milímetros de largo, y es el último resto de la finca inscrita en el Registro y Partido citados, tomo 389, folio 149, bajo el número 27,018, asiento 1. *Cuarto*.—un derecho de usar una quebrada que pasa por la parte Sur de una finca que fué de doña Angelina Escalante Quirós de Mora, en cuya quebrada se pueden quitar piedras que impidan el curso del agua y hacerla más honda desde la entrada hasta la salida de la finca, y en caso necesario desviar el curso del agua haciendo zanja nueva, rellenando con tierra la por donde en la actualidad corre el agua. Inscrito este derecho en el Registro y partido dichos, tomo 127, folio 472, bajo el número 11,691, asiento 4.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de personas, cuyo despacho va al 25 de junio último.

Table with columns: Tomo, Asiento, and names of individuals like Joaquín Rodríguez Bolaños.

Registro Público.—San José.—2 de julio de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

N^o 1259

El señor Nathau Couseus Henry, mayor de edad, soltero, natural de Jamaica, vecino de esta ciudad, pintor, hijo legítimo de Lichard Couseus y Emily Henry, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Bentiluta Gordon, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana, de este vecindario, hija legítima de John Gordon y Levenia Gryan, también jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—21 de junio de 1898.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.—Srio.

2—2

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de San Francisco, para la composición de sus caminos y construcción del puente sobre el río de Agua Caliente.

Table listing names and amounts for the San Francisco bridge project, including Araya Elías, Ramón, Gerardo, etc.

Large table listing names and amounts for various individuals, including Cedeño Pascual, Céspedes Francisco, Isidro, etc.

Table listing names and amounts for individuals like Loaiza Miguel, P. Francisco, Ramón, etc.

San Francisco de Cartago, 2 de junio de 1898.

Presidente.—Maurilio Coto. — Vocal.—Zacarias Hernández. — Secretario.—Jesús Mena.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Cartago.

ABEL PACHECO

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Santiago del Oeste, para la composición de un escollo, en el puente sobre el río Ciruelas, paso de la Arena.

Table listing names and amounts for the Santiago del Oeste project, including Arias Rafael, Alpizar Francisco, Alfaro Jesús, etc.

Santiago Oeste.—22 de junio de 1898.

Rogado de José Luna, que no sabe firmar,

ANDRÉS BATISTA

Rogado de Froilán Carbonero, que no sabe firmar,

MARTÍN L. JIMÉNEZ

Es copia

Gobernación de la provincia de Alajuela.—24 de junio de 1898.

PROCOPIO ARANA

Hacienda

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 8 del libro de cuentas de la Tesorería Escolar de Santa Lucía de Barba, llevadas por don Fabio Baudrit, del 1º de noviembre de 1896 al 1º de noviembre de 1897, se encuentra el auto que literalmente dice:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, enero catorce de mil ochocientos noventa y ocho. Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don Fabio Baudrit como Tesorero Escolar de Santa Lucía de Barba, del 1º de noviembre de 1896 al 1º de noviembre de 1897, y no habiendo reparos que deducirles, el infrascrito Contador de examen les de su aprobación, en conformidad con el artículo 676 del Código Fiscal.—J. G. Montealegre.—Contador 3º.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, 22 de junio de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,
No gira. No gira.

San José, 2 de julio de 1898.

El Director General de Estadística,
MANL. ARAGÓN

**MARINA
MOVIMIENTO MARÍTIMO**

TELEGRAMAS DE LIMÓN

2 de julio.—A las 9 a. m. fondeó el vapor francés *Saint Germain*, procedente del Habre, con escalas en Barranquilla, La Guayra y Colón, habiendo empleado 18 horas de mar de este último puerto, al mando de su Capitán *Bannand*, 149 tripulantes y 1873 toneladas de registro. Pasajeros: Francisco Calleja, Imperatrice de Rams, Fernando Antonio, Juan Fenerio, Ceferino Alvarez, Evaristo P. Fernando, D. H. Farrien, Luis Muller, D. R. Hand, Ulises Noguera y señora, José Moravo, Luis Escobar, Hermenegildo Dupeltier, Ramón Escobar, José Sandario y José Callina.

No obstante que las patentes de sanidad están limpias y así los tripulantes como los pasajeros se hallan en perfecto buen estado de salud, apareciendo de los documentos que este vapor ha tocado en Barranquilla y en La Guayra, en cumplimiento de instrucciones anteriormente recibidas, ha sido puesto en cuarentena de observación mientras el Supremo Gobierno dispone lo que estime conveniente. Solamente trae 44 bultos de carga y 2 sacos de correspondencia. Consignado á F. J. Alvarado.

2 de julio.—A las 7 30' a. m. fondeó el vapor inglés *Alene*, procedente Nueva York, con escalas en Kingston, Sabanilla y Cartagena, habiendo empleado 2 días de mar de este último puerto, al mando del Capitán *E. J. Seiders*, 37 tripulantes y 1,482 toneladas de registro. Pasajeros: S. J. Henniss, Enrique Quesada, Mary Aun, Mac Adam Blanche, Mc. Adam, Clementina Emphenia, Elena Elliot y Luisa Broocks. Carga: 1,435 bultos. Correspondencia: 6 sacos y cartas sueltas. Consignado á J. M. Keith. Aunque las patentes de sanidad se hallan limpias y los tripulantes y pasajeros en perfecto buen estado de salud, en atención á que el buque ha tocado en Sabanilla y Cartagena, ha sido puesto en cuarentena de observación, mientras el Supremo Gobierno dispone lo que tenga á bien.

Régimen municipal

SESIÓN XVII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Naranjo, á la una y cuarto de la tarde del día primero de junio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios Camacho y Quirós y suplente Rodríguez, bajo la presidencia del primero. Asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Visto el informe presentado por la comisión calificadora de patios de beneficio de café y encontrándolo conforme,

Se acuerda:

Aprobarlo en la forma siguiente:

Son beneficios de 1ª clase los de los señores

Pedro J. Aguilar
Francisco Dallinger
Guillermo Beer
Félix S. Alméstica.

Son de 2ª clase los de los señores

Antolín J. Chinchilla
Tomás Ramírez
Francisco Quesada
Ascensión Quirós
Juan Chacón
Hermanos Camacho
Vicente Cruz
Félix Corrales
Santiago Cordero
Abraham Matamoros
Eusebio Rodríguez Q.
Mercedes Quesada
Manuel Rojas y
Ramón Salas,

quienes pagarán la cuota de \$ 50-00 y \$ 25-00, respectivamente, de acuerdo con la tarifa de impuestos municipales.

Art. III

Con vista de la solicitud presentada por el señor Ricardo Hidalgo Salazar, pidiendo que se le exima del pago de nueve pesos á que asciende la cuota pagada por este Municipio para su mantenimiento mientras permaneció en la cárcel de Alajuela, y considerando justas las razones que expone,

Se acuerda:

De conformidad.

Art. IV

Visto el memorial presentado por los señores Juan Chacón Calderón y Julio Calderón Cortés, pidiendo que se les exima del pago de la cuota en que fueron detallados para la composi-

ción de caminos del distrito del Rosario y que se levante un detalle adicional para algunas personas que dejó la Junta sin mencionar; y considerando, sobre el primer punto, que trascurrido el término legal para oír esa clase de reclamaciones,

Se acuerda:

Denegar dicha solicitud, y respecto al segundo se suplica al señor Jefe Político informe sobre el particular.

Art. V

Habiendo informado el señor Jefe Político que el señor Máximo Muñoz no reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo de Presidente de la Junta de Educación del Dulce Nombre, por no saber leer ni escribir,

Se acuerda:

Nombrar para que le sustituya en sus funciones al señor Natividad Ulate, quien deberá tomar posesión y prestar el juramento respectivo ante la Jefatura Político.

Art. VI

Teniendo noticia esta Corporación de que los puentes de Barranca y El Espino se encuentran en mal estado, se suplica al señor Jefe Político nombre una comisión para que calcule los gastos que pueda ocasionar la refección de ellos y para que, de acuerdo con lo que informe dicha comisión, proceda á ordenar se levanten los detalles respectivos.

Siendo las tres de la tarde se terminó la sesión.—Salustio Camacho.—Ascensión Quirós.—Víctor S. Rodríguez.—C. Ezequiel Solís V.,—Srio.

Es copia.

El Secretario,

C. EZEQUIEL SOLÍS V.

SESIÓN XVIII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Naranjo, á las cuatro y media de la tarde del día ocho de junio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios Camacho y Quirós y suplente Rodríguez, bajo la presidencia del primero. Asistió el señor Jefe Político.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Autorízase al señor Jefe Político de Grecia para que en representación de este Municipio y por la parte que corresponde á este cantón celebre el contrato respectivo para la construcción del puente del río Colorado, bajo las bases que considere justas y equitativas.

Art. III

Suplicase al señor Juez del Crimen de Alajuela se sirva manifestar á este Municipio si en la cuenta por valor de cincuenta y cuatro pesos mandada pagar al Agente de Policía de Buena Vista, señor Antonio N. García, por acuerdo n° 386 de seis de mayo último, se encuentra contenida una por valor de treinta y seis pesos por gastos hechos en una comisión á Aguas Zarcas á instruir unas diligencias en materia criminal con motivo de lesiones causadas por María Zamora en Caralampio Camacho.

Art. IV

Vista una cuenta presentada por el señor don Salustio Camacho por valor de \$ 40-07, cantidad que le corresponde por fletes de cal, de cemento romano y computas para la cañería y por un quintal de alambre con grapas que ha tomado el Municipio,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente.

Art. V

Considerando que es muy justo reconocer al Agente de Policía de La Laguna el alquiler de casa, y estando exahustos los fondos municipales,

Se acuerda:

Suprimir la subvención de cinco pesos que se pagaban del Tesoro al Agente de Policía del Zarcero y reconocer mensualmente la cantidad de cuatro pesos cincuenta centavos por alquiler de casa para el Agente de Policía de La Laguna.

Art. VI

Tocando ya á su término la instalación de la cañería de esta villa y con motivo de que algunas personas, aparte de las que tienen su derecho adquirido por ser poseedoras de privilegio desean sacar sus pajas de agua y dejarlas también instaladas en sus respectivos domicilios, y con el fin de dejar reglamentado el servicio de pajas de agua,

Se acuerda:

1º Con excepción de las pajas de agua privilegiadas, las cuales deben tener media pulgada, todas las demás que en adelante se denominarán *pajas de agua comunes*, constarán de un cuarto de pulgada.

2º Por el servicio de una paja de agua común pagará el interesado por trimestre adelantado el impuesto de un peso cada mes.

3º Ninguna persona tiene derecho á perforar el tubo que sirve de cauce al agua, con este fin el Municipio mantendrá su empleado respectivo y que denominará fontanero municipal.

4º Toda persona que desee una paja de agua deberá solicitarla en la Jefatura Político, presentando á esta autoridad el recibo correspondiente de la Tesorería Municipal en que conste haber enterado la suma de diez pesos, valor de la instalación de dicha paja de agua.

5º La instalación de cada paja de agua se hará por el fontanero municipal, y los materiales correspondientes serán de cuenta del Municipio. Se entiende por instalación de una pa-

ja de agua el trabajo que se hace para poner el agua en la ace-
ra de la casa ó propiedad del interesado, con su llave de deten-
ción correspondiente.

6º El impuesto de que habla la fracción segunda del presente acuerdo comenzará á cobrarse una vez que la cañería quede puesta al servicio público.

7º Elévase el presente acuerdo al conocimiento del Supremo Gobierno para que si lo tiene á bien se sirva impartirle su aprobación.

Art. VII

Nómbrase fontanero municipal al señor don Manuel Jirado.

Siendo las seis y media de la tarde terminó la sesión.

Es copia.

El Secretario,
C. EZEQUIEL SOLÍS V.

SESIÓN XII extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las doce m. del día diez de junio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Fernández, Víquez y Quesada.—Presidió el señor Fernández. Asistió el señor Jefe Político.

Artículo I

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Manifestando el señor Jefe Político estar autorizado por la Municipalidad del cantón del Naranjo, para que á su nombre celebre, por medio de contrato, la construcción del puente sobre el río Colorado entre San Jerónimo y aquel cantón, lo que pone en conocimiento de esta Corporación para que resuelva si en esa forma se lleva á efecto la construcción del puente; y estando presente don Eduvigis Fallas, con el objeto de hacerse cargo de esa construcción por medio de contrato, pero sí con la condición de no rendir la fianza que se le exige como garantía por la estabilidad de los primeros años de la obra,

Se acuerda:

No aceptar la proposición del señor Fallas, á quien se encarga dicho trabajo como operario y jefe de operarios, de acuerdo con el señor Jefe Político, asignándole por el día entero que trabaje la suma de \$ 3-50.

Artículo III

Considerando justas las razones que expone don Ventura Herrera para dimitir el cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de Sarchí-Norte,

Se acuerda:

Aceptarle la renuncia á dicho señor, y nombrar para reponerlo al señor don Estanislao Ulate.

Artículo IV

Se acuerda convocar, por medio del señor Jefe Político, á una reunión para la próxima sesión del 15, á los principales vecinos del cantón, para tratar si conviene ó no la instalación del teléfono en esta villa por cuenta municipal, y señálanse para que tenga verificativo dicha reunión, las 4 p. m. de ese día.—Terminó.—Juan F. Fernández.—Amadeo Quirós F.,—Srio.

Es copia exacta.

A. QUIRÓS F.,—Srio.

SESIÓN XI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las seis de la tarde del día primero de junio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores señores don Prudencio Z. Vazco, don José M. Chinchilla, don Guillermo Carvajal, presidiendo la sesión por el primero como Vicepresidente.

Concurrió el señor Jefe Político.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Presentó el señor Tesorero el cuadro que demuestra el movimiento de los fondos municipales, durante el mes de mayo próximo pasado, y estando correcto, fué aprobado.

Artículo III

Examinada la cuenta que presenta don Nicolás Lizano C. por medicinas suministradas á los enfermos pobres de este cantón, desde el día trece de febrero hasta el día treinta y uno de mayo próximo pasado y cuyo valor asciende á la cantidad de cincuenta y ocho pesos ochenta centavos, estando conforme, se acuerda aprobarla y autorizar al señor Jefe Político para que gire por la suma expresada á favor del señor Lizano C.

Terminó la sesión.

Secretaría Municipal de Esparta.

MANUEL W. CARVAJAL M.,

Secretario.

SALÓN de sesiones de la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, á las cinco de la tarde del día primero de junio de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en sesión ordinaria los Regidores don Rafael Recio, don Fulgencio Villegas y don Eloíso Ordóñez, bajo la presidencia del primero, acordaron lo siguiente:

Artículo I

Se leyó y aprobó la acta anterior.

Artículo II

Vistos y examinados los estados de los fondos comunes del mes de mayo próximo pasado, mandados por el señor Tesorero Municipal, se acordó reservar su aprobación para la próxima sesión, por encontrarse actualmente enfermo dicho Tesorero.

Artículo III

Teniendo á la vista los presupuestos de gastos presentados por el señor Jefe Político, se acordó que por el mismo motivo de la enfermedad del Tesorero se reserva su aprobación para la próxima sesión.

Artículo IV

Teniendo á la vista dos memoriales: uno de don José María Solera Villegas y otro de don Luis Abella Mairena, en los cuales solicitan de este Municipio que se les conceda, á objeto de edificar casas de habitación, un solar á cada uno en los terrenos que este Municipio posee en el puerto del Bebedero, se acuerda conceder á don José M. Solera V. y don Luis Abella M. el solar que cada uno solicita; quedando obligados á cerrar en firme sus respectivos solares, tan luego les sean entregados por el señor Agente de Policía de aquel puerto, á construir sus casas en el término de seis meses y á pagar los gastos de medida practicada por el Agrimensor, cuando este Municipio haga la liquidación.

Cada solar constará de veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo. Se autoriza al señor Jefe Político para que extienda á los interesados la certificación correspondiente.

Artículo V

A última hora, habiéndose presentado el Agente de Policía del Bebedero, manifestando que entre algunos vecinos de aquel puerto hay desacuerdo y desavenencia con respecto á la extensión y medida de los solares concedidos para edificar, se acuerda convocar á todas las personas que han solicitado solares, se presenten ante este Municipio, con sus certificaciones correspondientes, en la próxima sesión del quince del corriente, con el objeto de arreglar las dificultades existentes y modificar los acuerdos, si fuere necesario. El señor Jefe Político transcribirá el presente acuerdo para los fines consiguientes.

Artículo VI

Con lo acordado, terminó y firman.—Rafael Recio.—Fulgencio Villegas.—Eloíso Ordóñez.—Ante mí,—Juan E. Abella,—Secretario interino.

Es conforme.

Dado en Bagaces, á las doce del día dos de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

JUAN E. ABELLA,
Secretario interino.

SESIÓN 9ª ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día tres de junio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores don Manuel J. Grillo, don Benjamín Elizondo y don Abel Flores, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó la acta anterior, que estaba aprobada y firmada

Artículo II

Habiendo presentado el señor Jefe Político de este cantón, los presupuestos de gastos mensuales habidos durante el mes de mayo próximo pasado y encontrándose arreglados, se visaron y archivaron; del mismo modo presentó el señor Tesorero Municipal el movimiento de caja habido durante dicho mes, el que se encontró arreglado y se archivó, quedando en caja una existencia de setecientos setenta y seis pesos sesenta y cinco centavos.

Artículo III

Encontrándose gravemente enfermo el señor Martín Acuña, miembro de la Junta itineraria de esta villa y necesitándose la reunión de dicha Junta para tratar de algunos asuntos concernientes á su cargo, se acuerda reponer al señor Acuña, con don Víctor Gutiérrez Umaña, á quien se le comunicará este nombramiento por el órgano del señor Jefe Político, quien lo juramentará y lo pondrá en posesión de su destino.

Artículo IV

Habiendo presentado don Alfonso Alvarado su renuncia de miembro de la Junta de Educación de esta villa, apoyada en el artículo 373 del Código Fiscal, por ser empleado de telégrafo; considerando justas las razones en que se apoya el señor Alvarado, se acuerda admitir la renuncia á

dicho señor Alvarado, rindiéndole las gracias por los servicios que tan dignamente ha prestado como miembro de dicha Junta y nombra á don Florindo Pasos para que llene la vacante que resulta de la renuncia de Alvarado. Comuníquese este acuerdo por el órgano del señor Jefe Político, quien juramentará y pondrá en posesión de su destino á Pasos.

Artículo V

Teniendo á la vista un pedimento hecho por don Salvador Arauz, en el cual solicita se le conceda derecho para ocupar un terreno que está en los ejidos municipales, cuya extensión es de cinco hectáreas, lindante: al Norte, con un encierro de don Nicolás Caparoso; al Sur, con encierro de José Gutiérrez; al Este, con encierro de don Rafael Acosta; y al Oeste, con terreno inculto del mismo Municipio, se acuerda ceder á Arauz el derecho que solicita, siempre que éste quede en los ejidos municipales, advirtiéndole que deberá dejar pase libre á los predios que se encuentran detrás de este denuncia, de acuerdo con el Capítulo 3º, título 5º, libro 2º del Código Civil, y previniéndole que deberá cultivar dicho terreno dentro de un año de esta fecha en adelante. Désele certificación al señor Arauz del presente acuerdo por el órgano del señor Jefe Político.

Artículo VI

Habiendo puesto su renuncia el señor Félix Hernández, de farolero, Juez de Rastro y Alcaide, por tener que separarse de esta villa y considerando justas sus razones, se acuerda admitir la renuncia al señor Hernández y nombrar en su reposición al señor don José Gutiérrez con la dotación que tiene asignada.

Artículo VII

Considerando que continuamente se presentan quejas del vecindario de Santa Rosa, á consecuencia de que algunos vecinos siembran sus cultivos sin cercar el terreno y otros se dedican á la cría de ganados sin tener potreros donde pasten, se dispone que todas las personas que ocupen terrenos pertenecientes á este Municipio, deberán cercar sus cultivos con cercas formales y estables para que no reciban perjuicios de animales y los que tengan animales deberán empotrerarlos para que no perjudiquen á ningún agricultor ni se aprovechen de los demás terrenos que están sin ocupación.—Comuníquese esta disposición á dicho vecindario por el órgano del señor Jefe Político, por medio de circulares que firmarán todos los vecinos de aquel lugar.

Artículo VIII

Se acuerda: á las personas que ocupen terrenos municipales en el punto denominado Santa Rosa, presenten en la Jefatura Política de este cantón, la autorización que tengan para ocupar dichos terrenos, advirtiéndoles que el que no haya dado aviso á este Municipio y solicitado permiso para ocupar esos terrenos, no tiene ningún derecho para utilizarlos.

La presentación atrás expresada deberá efectuarla el vecindario el 1º de julio próximo, y el que no lo hiciere quedará sin derecho á ninguna reclamación contra este Municipio por cualquier disposición que dé relativo á su terreno.

Artículo IX

Habiendo manifestado el Secretario de la Jefatura y Municipal que no le es posible continuar desempeñando dicho cargo por el sueldo que hasta hoy tiene asignado; por que el comestible está muy caro y hay mucho trabajo en estas oficinas; y considerando tener bastante razón dicho Secretario en lo que expone y que este empleado es bastante cumplido, se acuerda aumentarle diez pesos más, mensualmente del sueldo que gana, cuya dotación le queda asignada desde el primero de este mes en adelante.

Artículo X

Considerando que en el puerto del Bebedero en esta jurisdicción, es indispensable la creación de una plaza de Policía para evitar los muchos escándalos que continuamente hay en aquel lugar, debido á que el Policía que existe en jurisdicción de Bagaces, tiene el río de aquel puerto de por medio y no le es posible atender con la exactitud necesaria lo que corresponde á esta jurisdicción, se acuerda suplicar al Poder Ejecutivo la creación de la plaza en referencia y aunque sea con la pequeña dotación de treinta pesos mensuales. Elévese este acuerdo al Supremo Gobierno por el órgano respectivo para que se digne tomarlo en consideración y resolver lo que crea conveniente.

Se aprobó definitivamente esta acta.

Con lo acordado terminó la sesión.—Manuel J. Grillo.—Benjamín Elizondo.—Abel Flores.—Secretario.—Felipe Rodríguez Ansaldo.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Cañas, 8 de junio de 1898.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,
Secretario.

NICOLÁS ANTUAN

• La familia de la persona que encabeza este aviso, por medio del Consulado Inglés, desea tener noticias de su paradero. Es natural de la isla Kalimno (Archipiélago Griego), y según informes, por el año 1895, estuvo en Managua de Nicaragua, de donde salió para Jinotepe ó Chontales, con intención de seguir á Costa Rica.

Se suplica á las autoridades y aun á los particulares

que envíen á este despacho cualquier informe que adquieran á ese respecto.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—2 de julio de 1898.

Por el rer. Agente, el 2º,

EMILIANO PADILLA

6—1

AVISO

Con motivo de principiar la estación lluviosa, prevengo á los vecinos propietarios de fincas ubicadas en este cantón, procedan inmediatamente á limpiar las respectivas cercas de sus sementeras, descuajando los árboles que en ellas se encontraren y desyerbando la parte de calle que les corresponda en los lugares donde haya caminos públicos y vecinales. Advertidos de que si pasados quince días después de publicado el presente no lo hubiesen verificado, impondré á los morosos la pena que la ley señala y además pagarán los gastos que la Policía hiciera en los trabajos que se ocasionen.

Jefatura Política del cantón de Nicoya.—Provincia del Guanacaste, 24 de junio de 1898.

El Jefe Político,

SOLEDAD JIMÉNEZ M.

ANUNCIOS

Secretaría de la Facultad de Medicina,
Cirugía y Farmacia.

El lunes 4 del entrante mes habrá reunión general, á las ocho p. m., en el local de costumbre.

El Doctor R. Cruz Pombo leerá una tesis titulada "Guía médica para uso de los maestros," en la que tratará de las enfermedades contagiosas de los niños en las escuelas.

San José, 30 de junio de 1898.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

2-V-1

Nº 1,341

SOCIEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN JOSÉ"

La Junta Directiva de esta Sociedad, en sesión de ayer acordó designar las cuatro p. m. del jueves 14 del corriente mes para la reunión de la junta general de accionistas, que deberá verificarse en la oficina del Administrador de dicho establecimiento.

San José, 1º de julio de 1898.

J. ADAN M. DE OCA,—Srio.

8—1

CARTAS REZAGADAS

en la Administración de Correos de Puntarenas

Aranda Elisa	Amaller Pedro
Acevedo Luisa	
Bosque Tomás	Brenes Francisco
Bijil Belarmina	
Campos Manuela	Caravaca Jesús
Cajina Pío	Chaves Alejandro
Córdoba Leonardo	Chacón Ramón
Cerda Vicenta	Caicedo Eloy
Castillo Felipe	Chaves Alejandro
Cornejo Mateo	
Duarte Mercedes	Daverio Mercedes
Espinosa Blasa	
Fernández Cipriano	
González Nicolasa	Guido Felipa
Granados C. José Mº	García Juan
Jiménez Rafael	
Loáisiga Francisca	Loaiza Juan
Matarrita Francisca	Masías Ana
Moya Vicente	Méndez Aurelio
Morales Paulo Emilio	Mazarovich Mateo
Muñoz Vicenta	Morales Adelaida
Marín Gregorio	Mariperez Cruz
Madrigal Ramón	
Oquel Coronado	
Peña Inocente	Peña Inocente
Palacios Lisimaco	
Romagosa Miguel	Rojas Espíritu
Rueda Mercedes	Ramírez Patrocinio
Robledo Manuel	
Sojo Rosa	Salas Rafael
Sequeira Narcisa	Sánchez Ramona
Segura José Melchor	
Tobosie Josefa	Tapias Benjamín
Velázquez María	Vargas Honorato
Valladares Miguel	

Puntarenas.—30 de junio de 1898.

CARLOS CLAVERA